

# **Ofac emite licencia que autoriza comercio de oro venezolano bajo estrictas condiciones**

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (Ofac) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos publicó este viernes la Licencia General No. 51, que permite ciertas operaciones con oro de origen venezolano que anteriores sanciones impuestas por el gobierno norteamericano prohibían de forma ordinaria.

La licencia, emitida tras la visita este miércoles y jueves del secretario de Interior de EEUU, Doug Burgum, autoriza transacciones incidentales y necesarias para la exportación, venta, suministro, almacenamiento, compra, entrega o transporte de oro venezolano con destino a importación en Estados Unidos.

También cubre el refinado de ese oro en territorio estadounidense y su posterior reventa o exportación desde el país. «Solo empresas establecidas en EE.UU. –definidas como entidades organizadas bajo leyes estadounidenses o de sus jurisdicciones antes del 29 de enero de 2025– acceden a esta autorización», dice el decreto.

Los contratos con el Gobierno de Venezuela, CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (Minerven) o cualquier entidad en la que Minerven posea 50% o más de interés directo o indirecto deben estipular que las leyes de Estados Unidos o de alguna jurisdicción estadounidense rigen el acuerdo.

Cualquier resolución de disputas ocurre en territorio estadounidense, asimismo, la nueva orden indica que los pagos monetarios a personas bloqueadas –excepto impuestos, permisos o tasas locales– se depositan en los Fondos de Depósito de Gobierno Extranjero, conforme al Decreto Ejecutivo 14373 del 9 de enero de 2026, o en otra cuenta indicada por el Departamento del Tesoro.

La licencia excluye pagos no razonables comercialmente, trueques de deuda, pagos en especie, o denominados en moneda digital, moneda digital o tokens emitidos por o para el Gobierno de Venezuela, incluido el petro.

Prohíbe también transacciones con personas o entidades de Rusia, Irán, Corea del Norte, Cuba o controladas por ellos. También

veta operaciones con entidades venezolanas o estadounidenses controladas por o en joint venture con personas de China.

No autoriza desbloqueo de bienes bloqueados, transacciones con buques bloqueados ni minería, exploración, producción o refinado de oro en Venezuela, ni la formación de joint ventures para esas actividades.

Esta medida se enmarca en la serie de ajustes a las sanciones venezolanas que el Gobierno estadounidense implementa desde inicios de 2026, tras cambios políticos en Venezuela y reformas en sectores extractivos.

La autorización busca canalizar operaciones de oro bajo supervisión estricta, con énfasis en transparencia y exclusión de actores sancionados de alto riesgo, mientras mantiene presión sobre el régimen venezolano en otros ámbitos.

### **Minerven sancionada**

La Oficina de Control de Activos Extranjeros incluyó a CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (Minerven), la empresa estatal dedicada a la minería y procesamiento de oro, en su lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) el 19 de marzo de 2019.

Esta designación se produjo bajo la Orden Ejecutiva 13850 (modificada), que apunta a personas y entidades que operan en el sector oro de la economía venezolana. El Tesoro acusó a Minerven y a su entonces presidente, Adrián Antonio Perdomo Mata (también sancionado el mismo día), de sostener operaciones ilícitas de oro que apuntaban al régimen de Nicolás Maduro.

Con información de Efecto Cocuyo